



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00384029- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La propuesta de capacitación Taller "GDE y las normas aplicables al expediente digital", presentado por la Ab. Laura Beatriz Moyano Sáez; y

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa se enmarca en el Plan de Capacitación del Personal, acordada en la Comisión de Referentes y Jefes de Áreas de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que la propuesta tiene como objetivo fortalecer la capacidad tanto individual como colectiva, aportar conocimientos, habilidades y aptitudes, para un mejor desempeño laboral y el logro de los objetivos institucionales.

Que el Taller brindará las herramientas necesarias para la utilización del sistema GDE acortando tiempos en el proceso administrativo, logrando una mayor eficiencia y eficacia en la tramitación y la comunicación entre áreas.

Que el Taller contribuirá a: Utilizar los módulos CCOO, GEDO y EE del sistema GDE, interpretar los actos administrativos para una correcta tramitación y a utilizar el nomenclador de trámites de la UNC.

Que la propuesta de capacitación se realizará en cinco jornadas de una hora y media, desde el miércoles 29 de mayo de 2024, continuando todos los miércoles de junio.

Que el equipo que dictara el Taller "GDE y las normas aplicables al expediente digital", está integrado por Ab. Laura Beatriz Moyano Sáez, Ab. Franco Antonio López y Lic. Gabriela Baglione.

Que la propuesta cuenta con el Visto Bueno del Secretario de Coordinación de la FCS, Alejandro Eugenio González.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Taller "GDE y las normas aplicables al expediente digital", presentado por la Ab. Laura Beatriz Moyano Sáez, cuyos contenidos, como Anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: El personal participante recibirá las guías prácticas del sistema GDE, los conceptos aprendidos del derecho administrativo y las guías de los trámites ya acordados en el nomenclador.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar a todo el personal de la FCS. Oportunamente archivar.